

## DESCUENTOS Y REQUISITOS

Los descuentos son acumulativos y pueden llegar a cubrir hasta el 100% de derecho de aprovechamiento.

### Descuentos en el pago por derecho de aprovechamiento

**25%**  
si desarrollan investigación

**25%**  
si realiza aprovechamiento de fauna y/o ecoturismo

**25%**  
por establecer dos o más especies nativas

**25%**  
por establecer especies amenazadas

### Requisitos para solicitar un contrato de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales

1. Solicitud dirigida a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.
2. Documentos que acrediten posesión, conducción o que se encuentren asentados en el área solicitada
3. Plano de ubicación
4. Acuerdos de colindancia u otros documentos que respalden la inexistencia de superposición amenazadas
5. Compromiso de mantenimiento y respeto de áreas que presentan bosques.

### A TENER EN CUENTA

- Las plantaciones forestales existentes en el área cedida en uso se registran ante la autoridad forestal, el trámite es gratuito y automático. Es importante recabar de la autoridad forestal el número de registro de la plantación, verificando el número asignado.
- El aprovechamiento de productos forestales de bosques o formaciones naturales en el área cedida en uso, requiere de una Declaración de Manejo.
- El cultivo y aprovechamiento de plantaciones forestales, productos agrícolas, frutales o pastos, no requiere de una Declaración de Manejo.
- La supervisión y fiscalización de la Declaración de Manejo, así como la sanción y caducidad por su incumplimiento, es competencia del OSINFOR.

## GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL

- Para movilizar tus productos forestales de bosques y formaciones naturales o de plantaciones con especies nativas, se requiere de una Guía de Transporte Forestal que puede emitirla el titular del contrato de cesión.
- Los productos de plantaciones forestales de especies exóticas se movilizan con guías de remisión.
- Recuerda que debes pasar los controles de tus productos forestales en las oficinas, sedes o puestos de control, que se encuentren en la ruta de destino.
- Debes registrar tus talonarios de Guías de Transporte Forestal y Guías de Remisión en el registro de la autoridad forestal.
- No olvides de llevar bien el control de tu talonario de guías y por ningún motivo entregues a terceros, pues te puede traer muchos problemas.
- En caso de pérdida o sustracción de tus Guías de Transporte Forestal o Guías de remisión, se debe comunicar inmediatamente a la Autoridad Forestal y proceder a anular las Guías.



## NUESTRO COMPROMISO

Estamos comprometidos con el manejo sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación por ello ponemos a disposición servicios fáciles, eficientes y transparentes que logren una mejor gestión, en beneficio del bienestar de peruanas y peruanos. Nos motiva promover una economía baja en carbono, impulsar el mercado de madera legal y nuevos emprendimientos forestales y de fauna silvestre.

Para mayor información

Revisa

**los Reglamentos**

Ingresa

[www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

Acércate

a la oficina, puesto de control o sede de la Autoridad Forestal

Fotos: Cortesía del SPDA - Helvetas - GIZ



**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



## CESIÓN EN USO

### PARA NEGOCIOS AGROFORESTALES



## NEGOCIOS EN CESIÓN EN USO

### PARA SISTEMAS AGROFORESTALES



La Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales es un derecho que otorga la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) a toda persona natural posesionada en tierras con capacidad de uso mayor forestal o de protección, establecidos antes de la promulgación de la Ley N° 29763 (Julio-2011) y que cuenta con plantaciones asociadas con cultivos agrícolas, frutales o con pastos, e incluso pequeños espacios de bosque natural.

La Cesión en Uso se formaliza a través de un contrato firmado por la ARFFS y el posesionario, quien debe acreditar la posesión en el área antes de la promulgación de la referida Ley.



### BENEFICIOS

- Formalización de las actividades en el área posesionada.
- Acceso al mercado formal y a la comercialización de los productos maderables, no maderables y de fauna silvestre.
- Desarrollo de plantaciones forestales asociados con cultivos agrarios y pastos, sin necesidad de realizar trámites adicionales.
- Aprovechar los recursos forestales del bosque natural en base a una Declaración de Manejo (DEMA).
- Aprovechar la fauna silvestre y los servicios ambientales.
- Oportunidades para hacer negocios forestales y de fauna silvestre.



## VENTAJAS

### PARA LA COMPETITIVIDAD



Inscripción gratuita y automática de las plantaciones forestales



Acceso a la formalización para conductores de sistemas agroforestales: Productores cafetaleros y otros asentados en tierras forestales hasta antes de la Ley N° 29763 y manejando sistemas agroforestales



Seguridad jurídica del área manejada, a través de un contrato de cesión en uso sobre suelos forestales siempre que manejen su bosque remanente



Contrato de cesión en uso se inscriben en registros públicos



Acceso a actividades de capacitación, asistencia técnica y pasantías



Apoyo para la adopción de tecnologías innovadoras



Acceso al manejo de áreas hasta 100 hectáreas privadas



Contrato de cesión por un periodo de 40 años renovables



Generación de empleos familiares



No requiere de un regente forestal



Retribución por servicios ambientales



Acceso a financiamiento a través de:



Hipoteca del contrato de cesión en uso



Garantía mobiliaria del vuelo forestal (bosque o plantación)



Incentivo a la Certificación Forestal



Certificación Forestal Voluntaria (CFV)



Acceso a financiamiento e incorporación a programas de promoción e incentivos gestionados por otros sectores o niveles de gobierno



Buenas prácticas, reconocidas por la Autoridad Forestal, para descuentos de pago por derecho de aprovechamiento, facilidades administrativas, preferencias en las adquisiciones del Estado